Prospecto de Información al Público Inversionista:

SCOTIMB

SCOTIA PLUS S.A. de C.V.
Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda
(o el "Fondo")

SECCION PARTICULAR

Categoría del Fondo:

Discrecional Deuda

"La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera".

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la sociedad operadora que administre al Fondo de inversión.

La inversión en el Fondono se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La sociedad operadora que administre al Fondo y, en su caso, la sociedad distribuidora que le preste servicios no tienen obligación de pago en relación con el mencionado Fondo, por lo cual la inversión en el Fondo sólo se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet de la sociedad operadora que administre al Fondo de Inversión o, en su caso, del grupo financiero al que esta pertenezca, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral las acciones del Fondo.

Series y clases accionarias:

Posibles Adquirentes	Series	**Clases**
	A	N/A
Personas Físicas	F	F1 a F4
Personas Morales	M	M1 a M4
Personas no sujetas a retención	E	N/A
Inversionistas Institucionales y Planes de Pensiones con mandato	II0	N/A
Personas Físicas	FBF	N/A
Personas Morales	FBM	N/A
Personas no sujetas a retención	FBE	N/A
Fondos de Inversión	C1E	N/A
Personas Físicas	CU	CU1-CU4
Personas Físicas empleados del Grupo Financiero Scotiabank	S	N/A

Scotia Fondos, S.A. de C.V. Sociedad Operadora de Sociedades Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Bosques de Ciruelos 120, Piso 5, Col. Bosques de las Lomas, Ciudad de México, C.P. 11700

Fecha de autorización del prospecto:

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

RECIBIDO RVM

Días y horarios para la recepción de órdenes:

Todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, cualquier día hábil dentro del horario aplicable.

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras hasta las 13:30 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compraventa es de 00:01 a 13:30 horas. Las órdenes recibidas desde las 13:31 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil.

El Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas considerando su nivel de complejidad o sofisticación, sin embargo, por su grado de especialización se recomienda para inversionistas con amplios conocimientos financieros, en virtud de que el objetivo del portafolio es realizar inversiones con un horizonte de inversión de largo plazo, por lo que el portafolio estará expuesto a la volatilidad del mercado, por variaciones en las tasas de interés.

"Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, han sido autorizadas para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por el Fondo de inversión."

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

1.a) Objetivo y horizonte de inversión

El objetivo del Fondo es mantener el portafolio invertido exclusivamente en Valores Gubernamentales en directo, reporto o a través de otros fondos de inversión que invierte exclusivamente en Valores Gubernamentales, entendiéndose por éstos los valores definidos con tal carácter en el "Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal" (el "Acuerdo"), o cualquier otro que lo sustituya o complemente, considerando exclusivamente los valores definidos como gubernamentales por el Banco de México, incluyendo los bonos de regulación monetaria emitidos por el mismo Banco de México ("Valores Gubernamentales"), incluyendo Valores Gubernamentales referenciados a tasa de interés fija nominal expresados en pesos y complementariamente en unidades de inversión (UDIs).

La estrategia se basa en un objetivo de rendimiento y la referencia para determinar el rendimiento que se espera obtener para este Fondo es 90% S&P/BMV Sovereign MBONOS Bond Index + 10% S&P/BMV Sovereign Funding Rate Bond Index, menos los costos incurridos en función de la serie que el inversionista mantenga y realizando variaciones en la duración media del portafolio a través de la selección de activos a los plazos en los cuales se determine pueda existir mayor valor en la curva de rendimiento. La fuente independiente en donde se puede consultar públicamente la información proporcionada por el Proveedor de Precios está en la página electrónica de Scotiabank[1]. El principal riesgo de mercado asociado a este Fondo son las variaciones en las tasas de interés.

El horizonte de inversión del Fondo es largo plazo. Por lo tanto, 3 años es el plazo mínimo que se estima o considera adecuado para que el inversionista mantenga su inversión en el Fondo, tomando en consideración los objetivos del mismo.

Considerando los montos mínimos de inversión requeridos, el Fondo está orientado a pequeños, medianos y grandes inversionistas considerando su nivel de complejidad o sofisticación, sin embargo, por su grado de especialización se recomienda para inversionistas con amplios conocimientos financieros, en virtud de que el objetivo del portafolio es realizar inversiones con un horizonte de inversión de largo plazo. Debido a que el Fondo tiene una administración discrecional, sin una duración mínima o máxima, se considera que el riesgo de este Fondo es alto en función de su objetivo, estrategia y calificación.

[1] En las siguientes direcciones:
https://espanol.spindices.com/indices/fixed-income/sp-bmv-sovereign-mbonos-bond-index
https://espanol.spindices.com/indices/fixed-income/sp-bmv-sovereign-funding-rate-bond-index
http://cdn.agilitycms.com/scotia-bank-mexico/spanish/pdf/personas/fondos-de-inversion/Benchmarks/Rend_Benchmarks.pdf

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

1.b) Políticas de Inversión

El Fondo tendrá una estrategia de inversión activa, en la que toma riesgos buscando aprovechar las oportunidades que se presenten en los diferentes plazos de la curva de tasa de interés para buscar incrementar los rendimientos. Por ello, la estrategia de inversión del Fondo puede considerarse cómo agresiva.

Para implementar las estrategias de inversión del fondo se consideran los siguientes pasos o metodología:

Análisis de las variables económicas y financieras que tengan una mayor injerencia en el mercado de deuda.

Derivado de las expectativas que se tengan para los mercados de deuda, se determina cuáles son los plazos más adecuados para obtener un mayor retorno. En este sentido, el fondo mantendrá una mayor ponderación en la parte de la curva (corta, media, larga) según considere más adecuada. Si la expectativa de la parte larga de la curva es mejor que la de la parte corta, el fondo incrementará los niveles de inversión en instrumentos de largo plazo. Si la expectativa de la parte corta de la curva es mejor que la de la parte larga, el fondo incrementará los niveles de inversión en instrumentos de corto plazo.

Ante los cambios con respecto al desempeño del mercado de deuda, las decisiones de inversión del Fondo pueden ser muy dinámicas a fin de cumplir con el objetivo del Fondo.

Adicionalmente, para la selección de los activos objetos de inversión del Fondo, se consideran los siguientes elementos:

Duración: Se entenderá por duración de sus activos objeto de inversión a la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integra la cartera del Fondo, determinado por el proveedor de precios contratado por el Fondo, ponderado por su porcentaje de participación en el mismo. Cómo se ha señalado anteriormente, el Fondo tiene una estrategia de inversión activa, para ubicarse en todo momento en la parte de la curva de interés que considere más adecuada.

Liquidez: El Fondo toma en cuenta cómo parte de la estrategia de inversión la selección, preferentemente, de aquellos instrumentos donde exista un mayor mercado secundario.

Análisis Técnico: Cómo parte de apoyo en la toma de decisiones para la estrategia de inversión, se utiliza el análisis técnico con el objeto de tener eficiencia principalmente, las decisiones de inversión de corto plazo.

Los valores que conformarán la cartera serán exclusivamente en Valores Gubernamentales en directo o reporto o a través de otro fondo de inversión que invierta exclusivamente en Valores Gubernamentales, integrando una mezcla de tales valores, que se denominen en pesos y complementariamente en UDIs.

La adquisición y selección de valores se realizará de acuerdo con lo indicado en el objetivo de inversión del Fondo y la política de liquidez aplicable a este Fondo es contar con una liquidez mínima de 10% del activo neto del Fondo, en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses.

Los criterios considerados para la adquisición de activos son:

- Instrumentos denominados en pesos principalmente y complementariamente en UDIs
- Invertirá en instrumentos de corto plazo, mediano plazo y largo plazo.
- Los valores en los que invertirá el Fondo podrán estar referenciados a tasa de interés fija nominal
- El Fondo invertirá exclusivamente en instrumentos gubernamentales en directo, reporto o a través de fondos de inversión que a su vez inviertan solamente en valores gubernamentales.
- El Fondo invierte exclusivamente en valores gubernamentales, los cuales tienen calificación AAA (escala local)

El Fondo no obtendrá préstamos ni realizará operaciones activas de crédito, excepto por préstamos y reportos sobre valores; ni emitirá valores representativos de una Deuda a su cargo. El Fondo buscará operar principalmente con contrapartes de reconocida solvencia, operará con valores susceptibles de ser reportados u objeto de préstamos de valores. Las operaciones de reporto y préstamo de valores deberán vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los Valores objeto de la operación que se trate de los valores objeto de la operación que se trate y las contrapartes deberán contar con una calificación crediticia en escala local mínima de "A-" o su equivalente. Para seleccionar las contrapartes, se utiliza una matriz que establece las calificaciones vigentes de cada uno de los intermediarios y se asignan máximos porcentuales por cada uno de ellos, a mayor calificación mayor capacidad de hacer reporto con el intermediario, así como el papel que se recibe en reporto debe ser gubernamental o en su defecto corporativo de la mejor calidad en los fondos de este tipo de activo.

Se prevé que el Fondo pudiera invertir hasta el 100% del activo en otros fondos con características similares; es decir, que inviertan exclusivamente en Valores Gubernamentales, cuya calificación sea AAA y el plazo pueda ser de corto, mediano y largo plazo.

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

El Fondo podrá invertir en activos emitidos por empresas del mismo consorcio empresarial al que pertenece la Operadora hasta por el 20% del Activo neto del Fondo.

Incluir La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.c) Régimen de inversión

El Fondo operará con activos objeto de inversión en los términos establecidos por los Artículos 24 y 25 de la Ley de Fondos de Inversión, en apego a las disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios y a las demás y a las normas de carácter general expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como por el presente Prospecto, sujetándose a lo siguiente:

ACTIVOS OBJETO DE INVERSIÓN	% MÍNIMO	% MÁXIMO
	DEL ACTIVO NETO	
1. Valores Gubernamentales en directo, reporto o a través de fondos de inversión	0%	100%
2. Fondo de inversión que invierta exclusivamente en Valores Gubernamentales	0%	100%
3. Operaciones de préstamo de valores	0%	100%
4. Valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses.	10%	
5. Operaciones de Reporto	0%	100%
6. El límite de Valor en Riesgo autorizado de la cartera del Fondo respecto de sus activos neto.	n/a	1.70%
7. Inversión en pesos mexicanos	80%	100%
8. Inversión en UDIs	0%	20%

El límite del VaR integra expectativas subjetivas del comportamiento de la volatilidad de portafolio para el futuro, dado que se incorporan escenarios en donde la inversión se realiza contemplando la máxima exposición posible dentro de su régimen de inversión.

Si por circunstancias derivadas básicamente de entradas o salidas de inversionistas en horarios cercanos al cierre de las operaciones del Fondo, por los importes de las inversiones o por situaciones de mercado, quedan importes disponibles de inversión, dichos importes deberán invertirse a más tardar el día hábil siguiente.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.c.i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

El fondo se abstendrá de operar con instrumentos financieros derivados, valores estructurados, Certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.

1.c.ii) Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad, incertidumbre financiera y/o política en los mercados financieros así como cualquier otra condición que pudiera generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el fondo podrá, de forma temporal, no ajustarse al régimen de inversión establecido en el Prospecto, adoptando estrategias temporales de inversión.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d) Riesgos asociados a la inversión

El principal riesgo asociado a este Fondo es el de mercado, por los movimientos en las tasas de interés. Por lo cual el patrimonio se puede ver afectado en el corto plazo derivado de los movimientos en alzas de las tasas de interés. El Fondo estará expuesto a riesgos de mercado, riesgos de crédito y liquidez.

Los tres riesgos no tienen el mismo impacto en el fondo ya que el principal riesgo es el riesgo de mercado y de manera secundaria podrán impactar al fondo los riegos de crédito y liquidez. Dichos riesgos se definen en las siguientes secciones de este apartado.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

1.d.i) Riesgo de mercado

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos de mercado: movimientos en las tasas de interés, siendo éste el riesgo que más impacta. Debido a que el Fondo tiene una administración discrecional, sin una duración mínima o máxima, se considera que el riesgo de este Fondo es alto.

Las posiciones de riesgo del Fondo pueden incluir instrumentos de mercado de dinero (aquél en que concurren toda clase de oferentes y demandantes de las diversas operaciones de crédito e inversiones a corto plazo; los instrumentos operados en este mercado se caracterizan por su nivel elevado de seguridad en cuanto a la recuperación del principal, por ser altamente negociables de tasa fija y de tasa flotante, así como posiciones cambiarias) de tasa fija, de tasa flotante. Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar negativamente los precios de los activos propiedad del fondo, principalmente en movimientos de alza de tasa de interés.

Para medir los efectos en los movimientos de precios, tasas de interés, entre otros, se utiliza la medida de Valor en Riesgo.

El horizonte temporal que le aplica a este Fondo es de 1 día, en los términos de la nueva Circular Única de Fondos de Inversión publicada en enero de 2015.

Para este Fondo durante el periodo del 08 de Septiembre de 2016 al 29 de Diciembre de 2017 y considerando una metodología paramétrica al 95% de confianza con un año de historia, se observó un VaR máximo de 0.51%, mínimo de 0.015% y un promedio de 0.26% (VaR de Mercado con un horizonte de 1 día).

Límite autorizado de VaR de inversión respecto de sus activos netos es de 1.70% con un probabilidad de 95%. La pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100) que puede enfrentar el Fondo en un lapso de un día, es de $17.00 pesos por cada $1,000 pesos invertidos. La definición de Valor en Riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

No se considera factor de decaimiento para el cálculo de la volatilidad en la metodología paramétrica, es decir se aplica la misma ponderación de ocurrencia a los eventos ocurridos durante el año de historia que se usa como referencia.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

ESCALA HOMOGENEA DE CALIFICACIONES

Riesgo de Mercado		
Escala Homogénea	Escala Fitch	Volatilidad
1	S1	Extremadamente Baja
2	S2	Baja
3	S3	Baja a Moderada
4	S4	Moderada
5	S5	Moderada a Alta
6	S6	Alta
7	S7	Muy Alta

El Fondo tiene una calificación de S6 en escala Fitch y de 6 en escala homogénea, que se interpreta como un riesgo de mercado alto.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.ii) Riesgo de crédito

El Fondo tiene una calificación de AAAf en escala Fitch y de AAA en escala homogénea con una exposición al riesgo es **sobresaliente**.

ESCALA HOMOGENEA DE CALIFICACIONES

Administración y Calidad de Activos		
Escala Homogénea	Escala Fitch	Calidad Crediticia
AAA	AAAf	Sobresaliente
AA	AAf	Alto
A	Af	Bueno
BBB	BBBf	Aceptable

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

BB B	BBf Bf	Bajo Mínimo

El nivel de seguridad del Fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es: Sobresaliente.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.iii) Riesgo de liquidez

El Fondo mantiene al menos un 10% de su activo neto en valores de fácil realización y/o valores con plazo de vencimiento menor a 3 meses, por lo que se considera que el riesgo de este Fondo es alto.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.iv) Riesgo operativo

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.v) Riesgo contraparte

Para minimizar este riesgo la Operadora delimitará que el Fondo sólo opere con contrapartes en operaciones de compra venta o Reporto que tengan una crediticia en escala local mínima de "A-f" o su equivalente.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

Para efectos de medir las pérdidas en condiciones desordenadas se realiza análisis de sensibilidad y de condiciones extremas que auxilian a la Unidad de Administración de Riesgos a estimar cambios en el valor del Fondo ante circunstancias adversas.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

1.d.vii) Riesgo legal

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

1.e) Rendimientos

1.e.i) Gráfica de rendimientos

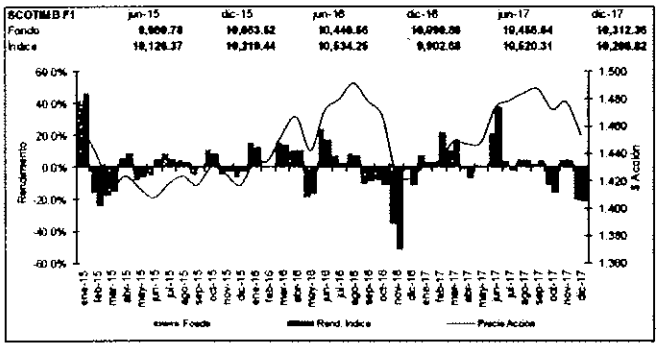

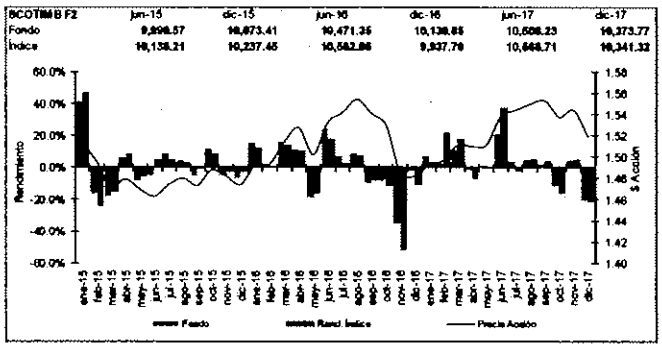

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

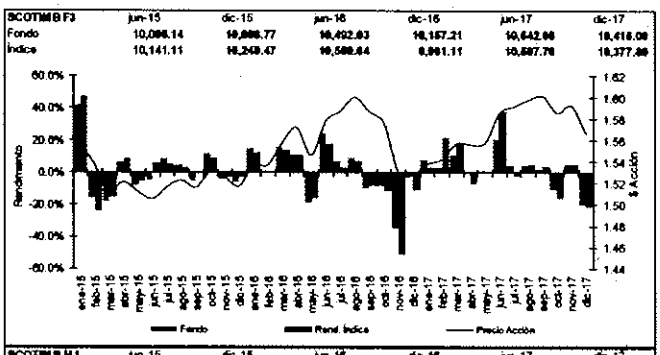

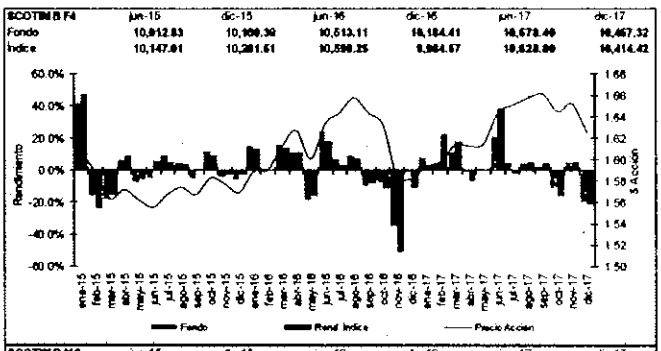

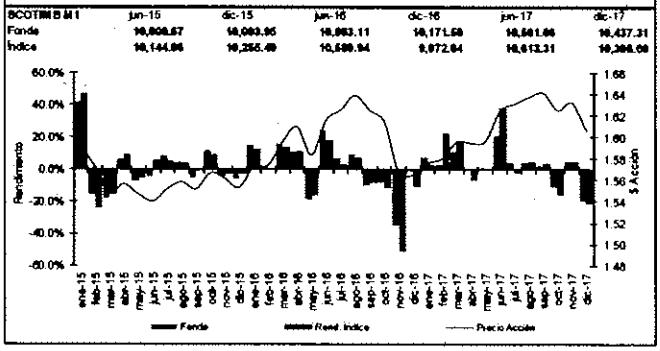

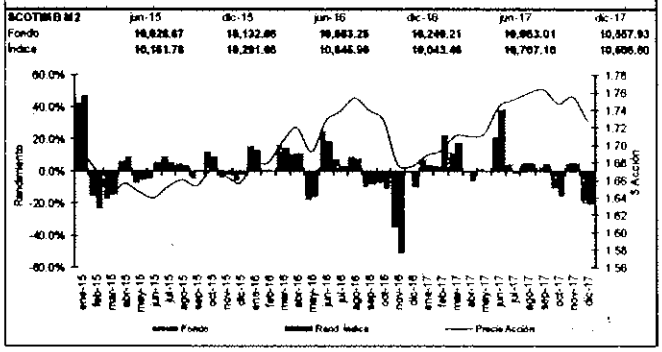

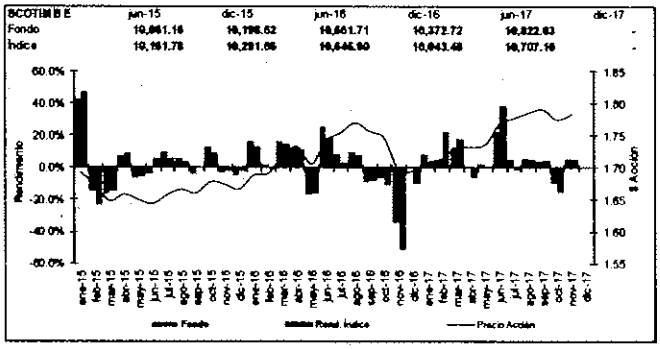

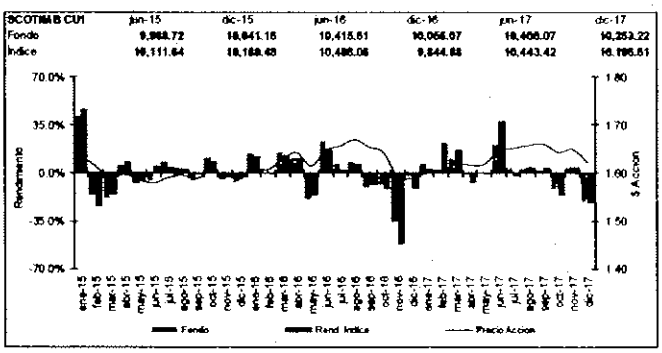

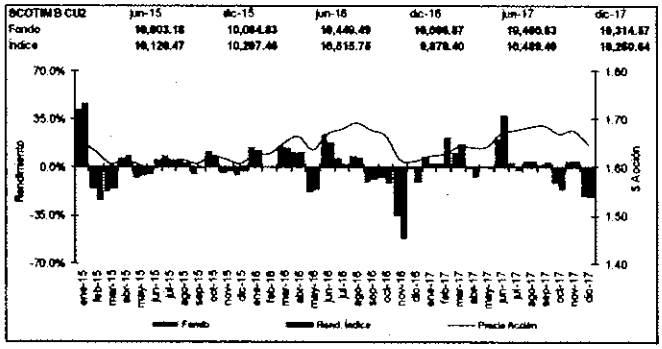

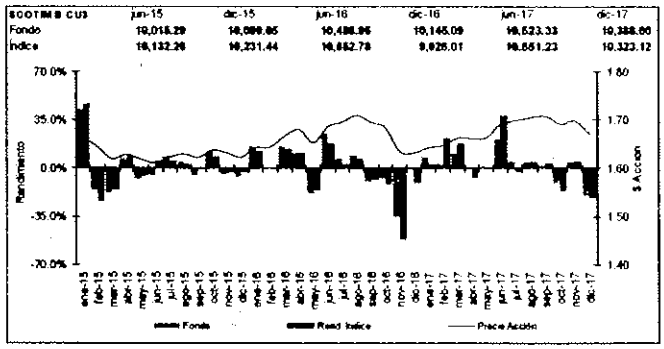

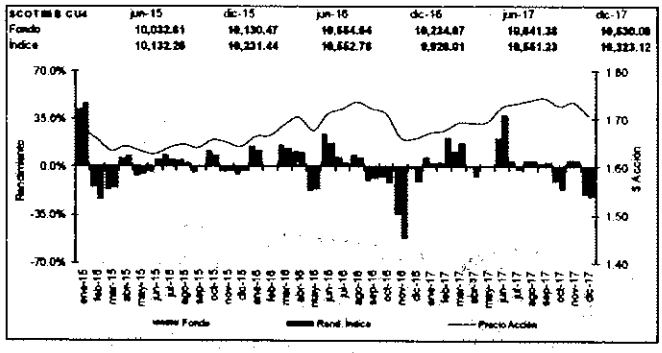

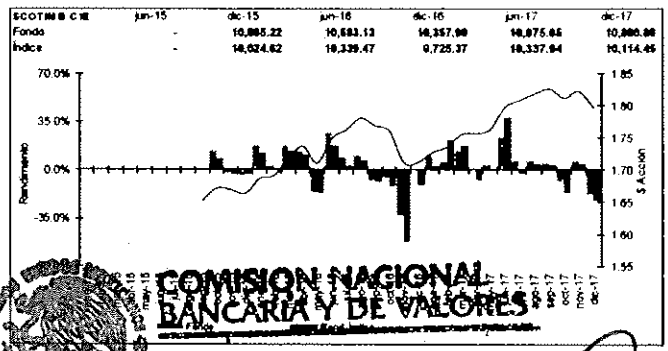

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

Nota: No se incluyen las gráficas de las clases que no tienen inversionistas.

La gráfica presenta la información asumiendo una inversión inicial hipotética de $10,000 pesos, comparándola contra el desempeño de una inversión similar en la base de referencia en el mismo periodo de tiempo.
Las gráficas se presentarán una vez que se cuente con la información suficiente.

1.e.ii) Tabla de rendimientos nominales

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
F1	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	-18.07	-6.44	4.77	4.77	2.94	3.11
Rto. Neto	-20.64	-9.01	2.20	2.20	0.37	0.54
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	-21.54	-10.93	4.03	4.41	1.72	0.55

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
F2	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	-18.05	-6.42	4.80	4.80	2.97	3.13
Rto. Neto	-20.45	-8.82	2.40	2.40	0.57	0.73
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	-21.36	-10.75	4.21	4.58	1.89	0.73

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
F3	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	-18.04	-6.41	4.82	4.82	2.98	3.15
Rto. Neto	-20.32	-8.69	2.54	2.54	0.70	0.87
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	-21.25	-10.64	4.32	4.70	2.01	0.84

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
F4	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	-18.02	-6.39	4.85	4.85	3.00	3.17
Rto. Neto	-20.19	-8.56	2.68	2.68	0.83	1.00
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	-21.13	-10.52	4.44	4.81	2.13	0.96

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
M1	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	-18.03	-6.40	4.84	4.84	2.99	3.16
Rto. Neto	-20.25	-8.62	2.61	2.61	0.77	0.94
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	-21.19	-10.58	4.38	4.76	2.07	0.90

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
M2	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	-18.00	-6.37	4.89	4.89	3.03	3.20
Rto. Neto	-19.88	-8.24	3.01	3.01	1.15	1.33
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	-20.84	-10.23	4.73	5.10	2.42	1.25

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
M3	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	-20.67	-10.06	4.90	5.28	2.59	1.42

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
M4	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	-20.49	-9.88	5.08	5.45	2.76	1.60

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
E	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	-18.12	-6.45	4.86	4.86	2.98	3.26
Rto. Neto	-19.40	-7.73	3.59	3.59	1.71	1.99

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	-20.24	-9.63	5.33	5.70	3.02	1.85

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
II0	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	-18.16	-6.49	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	-18.16	-6.49	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	-18.96	-8.36	6.60	6.98	4.29	3.12

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
CU1	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	-18.00	-6.37	4.83	4.83	3.00	3.27
Rto. Neto	-20.87	-9.23	1.97	1.97	0.14	0.41
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	-21.83	-11.22	3.74	4.12	1.43	0.26

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
CU2	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	-18.00	-6.36	4.84	4.84	3.01	3.34
Rto. Neto	-20.69	-9.05	2.16	2.16	0.32	0.65
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	-21.65	-11.04	3.92	4.29	1.60	0.44

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
CU3	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	-18.00	-6.37	4.86	4.86	3.01	3.35
Rto. Neto	-20.46	-8.82	2.40	2.40	0.56	0.89
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	-21.42	-10.81	4.15	4.52	1.84	0.67

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
CU4	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	-18.00	-6.37	4.88	4.88	3.02	3.30
Rto. Neto	-20.00	-8.36	2.89	2.89	1.03	1.30
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	-20.96	-10.35	4.61	4.99	2.30	1.13

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
C1E	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	-18.16	-6.49	4.91	4.91	2.91	ND
Rto. Neto	-18.16	-6.49	4.91	4.91	2.91	ND
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	-18.96	-8.36	6.60	6.98	4.29	3.12

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
FBF	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	-20.03	-9.42	5.54	5.92	3.23	2.06

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
FBM	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	-20.03	-9.42	5.54	5.92	3.23	2.06

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
FBE	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015
Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	6.98	7.04	6.88	6.88	4.16	3.01
Índice de referencia	-19.43	-8.82	6.14	6.52	3.83	2.66

Tabla de Rendimientos anualizados (nominal)						
S	Último mes	Últimos 3 meses	Últimos 12 meses	2017	2016	2015

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

Rto. Bruto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Rto. Neto	ND	ND	ND	ND	ND	ND
TLR (Cetes 28 días)*	ND	ND	ND	ND	ND	ND
Índice de referencia	ND	ND	ND	ND	ND	ND

Para comparar el rendimiento del índice con el del fondo, descontar las comisiones de la serie que le aplique.
El desempeño en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

En la determinación del rendimiento neto de las diferentes series se encuentran reflejados las comisiones y los costos del Fondo. La tasa libre de riesgo no considera ni comisiones ni impuestos.

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

2.a) Posibles adquirentes

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la CUFI.

Las acciones de las series "CU", *"FBF" y "F" podrán ser adquiridas por:

Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro; fondos de inversión, cajas de ahorro para trabajadores, cuyos recursos sean propiedad de personas físicas.
*Acciones clasificadas como "Fee Based" son aquellas que no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por aquellos clientes que tengan contratados servicios de asesoría de inversiones con entidades financieras facultadas para dar este servicio y que tengan un contrato de adhesión con la Operadora.

Las acciones de las series *"FBM"," y "M" podrán ser adquiridas por:

Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras; dependencias y entidades de la administración pública federal y de los estados, así como municipios; fondos de ahorro y de pensiones; fondos de inversión, instituciones de seguros y de fianzas; almacenes generales de depósito; uniones de crédito.

Las personas no sujetas a retención que adquieran acciones de la serie para personas morales, serán sujetas del mismo tratamiento fiscal que éstas últimas.
*Acciones clasificadas como "Fee Based" son aquellas que no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por aquellos clientes que tengan contratados servicios de asesoría de inversiones con entidades financieras facultadas para dar este servicio y que tengan un contrato de adhesión con la Operadora.

Las acciones de las series *"FBE", y "E" podrán ser adquiridas por:

Fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad mexicanas o extranjeras debidamente inscritos en caso de ser extranjeros, la federación, estados, Ciudad de México, municipios, organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria y, organizaciones de previsión social que se ubiquen en este supuesto, partidos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), fondos o fideicomisos de fomento económico del gobierno federal, los organismos descentralizados, incluyendo empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con las disposiciones aplicables, sean considerados entidades paraestatales de la administración pública federal, sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria, instituciones nacionales de seguros, instituciones nacionales de fianzas, organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones de crédito, de seguros y de fianzas, sociedades controladoras de grupos financieros, almacenes generales de depósito, administradoras de fondos para el retiro, uniones de crédito, sociedades financieras populares, fondos de inversión de renta variable, fondos de inversión en instrumentos de deuda, casas de bolsa, casas de cambio, que sean residentes en México o en el extranjero, las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes, las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro a que se refiere la LISR; los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores; y las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos fondos o cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos establecidos en la LISR, fondos de inversión en instrumentos de deuda que administren en forma exclusiva inversiones de fondos de pensiones o primas de antigüedad, o agrupen como inversionistas de manera exclusiva a la federación, a la Ciudad de México, a los estados, a los municipios, a los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, los partidos políticos y asociaciones políticas legalmente reconocidos y los que sean permitidos por las leyes fiscales correspondientes, las disposiciones

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES RECIBIDO

reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento. Tanto los actuales posibles adquirentes, como los que en el futuro se permitan, podrán adquirir acciones emitidas por el Fondo, sólo si pueden adquirirlas de acuerdo con las leyes fiscales y disposiciones reglamentarias aplicables.

Personas físicas mexicanas o extranjeras que inviertan en planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito, ; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; cajas de ahorro; la Federación, Estados, Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales que sean clientes del área de Inversiones Institucionales.

*Acciones clasificadas como "Fee Based" son aquellas que no estarán sujetas a la aplicación de comisiones por concepto de los servicios de distribución de acciones. Estas acciones podrán ser adquiridas por aquellos clientes que tengan contratados servicios de asesoría de inversiones con entidades financieras facultadas para dar este servicio y que tengan un contrato de adhesión con la Operadora.

Las acciones de la serie "C1E" podrán ser adquiridas por:

Exclusivamente por otros fondos de inversión de deuda y renta variable, en cuyo régimen de inversión se prevea la inversión en acciones de fondos de inversión, siempre que estos sean administrados por la misma sociedad operadora de fondos de inversión.

Las acciones de las series "**II0" podrán ser adquiridas por clientes del área de Inversiones Institucionales:

Planes personales de retiro; personas morales nacionales o extranjeras, Instituciones de Crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria, que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión; instituciones de seguros y de fianzas; uniones de crédito; fondos de ahorro y de pensiones y primas de antigüedad; Fondos de Inversión, cajas de ahorro; la Federación, Estados, el Ciudad de México, Municipios, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, entidades de la administración pública centralizada o paraestatal, partidos y asociaciones políticas; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas extranjeras, físicas o morales de instituciones de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat que se ajuste al contrato de adhesión establecido para la adquisición de esta serie bajo el Servicio de Gestión de Inversiones y cuenten con un Marco General de Actuación acorde a la legislación vigente para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes que estén contratado, siempre que en todos los casos cumplan con el requisito de que sus posibles adquirientes sean no sujetos a retención.

** Que sean clientes del área de Inversiones Institucionales con contrato bajo el servicio de Gestión de Inversiones.

Las acciones de la serie "S" podrán ser adquiridas por:

Empleados, consejeros, jubilados y retirados del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Tratándose de acciones del Fondo otorgadas en garantía de cualquier naturaleza, incluyendo prenda bursátil, en el caso de ejecución de las mismas, se considerarán como posibles adquirentes a quienes, aun cuando no se encuentren incluidos en la clase correspondiente de las antes mencionadas, adquieran temporalmente las acciones del Fondo, debiendo enajenarlas en forma inmediata.

Las posibles adquisiciones de las acciones del fondo se harán conforme al régimen fiscal que sea aplicable.

2.b) Políticas para la compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta no exceda el 10% del activo neto del Fondo, en cuyo caso dicho porcentaje se prorrateará entre el total de las órdenes a liquidar. El porcentaje restante se recomprará a prorrata entre las órdenes pendientes de liquidar, así como las nuevas solicitudes de venta conforme se realicen los valores que conformen el activo del Fondo.

Si en algún momento, por causas externas, el Fondo se viera imposibilitado a recomprar sus acciones, daría la opción de obtener liquidez, proporcionalmente a cada inversionista, conforme la situación lo permita, u obtener la parte proporcional de los activos que integren la cartera, informándose de esta situación a los inversionistas, por los medios previstos en el contrato celebrado con la Sociedad Operadora o la Distribuidora, asignando el Fondo a los inversionistas los activos de la cartera en forma proporcional, haciendo los ajustes necesarios para entregar activos enteros y no fraccionados.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

Las órdenes de compra-venta podrán ser solicitadas cualquier día hábil dentro del horario aplicable.

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

El horario de operación del Fondo es de la hora en que inicie el sistema de recepción de órdenes de la Operadora y las Distribuidoras hasta las 13:30 horas, hora del centro de México. El horario para poner órdenes de compraventa es de 00:01 a 13:30 horas. Las órdenes recibidas desde las 13:31 y hasta las 24:00 horas, se considerarán solicitadas el siguiente día hábil. El horario de la Sociedad Operadora y de la Distribuidoras deberá apegarse al establecido por el Fondo.

Ver cuadro del punto 2.b.iii)

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.ii) Ejecución de las operaciones

Las órdenes compra-venta se ejecutarán el día de la solicitud.

Ver cuadro del punto 2.b.iii)

El precio de liquidación es el que se determinó el día de la operación y cuyo registro aparecerá en las bolsa de valores, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión, el día hábil siguiente, con el diferencial que en su caso aplique, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión, el cual podrá consultarse en el punto 1 inciso d), numeral vi) Pérdidas en condiciones desordenadas de mercado. La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcionen la Sociedad Operadora o las Distribuidoras.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.iii) Liquidación de las operaciones

Las órdenes compra-venta se liquidarán 48 horas hábiles después del día de la ejecución.

Ver siguiente cuadro

Con base en lo anterior, todas las órdenes de compra-venta se solicitarán, ejecutarán y liquidarán, en la siguiente forma:

Fecha de solicitud:*	Fecha de ejecución:**	Fecha de liquidación***:
Cualquier día hábil dentro del horario aplicable.	El día de la solicitud.	48 horas hábiles después del día de la ejecución.

*Se entiende por fecha de solicitud la fecha en la que se captura la orden de compraventa dentro del sistema.
**La fecha de ejecución es en la que se asigna la compra o venta de las acciones del Fondo solicitada y se registra contablemente este movimiento.
*** En todos los casos, entre la Fecha de ejecución y la Fecha de liquidación debe haber 48 horas hábiles. Si cualquier día entre la Fecha de ejecución y la Fecha de liquidación es inhábil, o en cualquier otro supuesto en que uno o más días inhábiles afecten la Fecha de ejecución o Fecha de liquidación, la Fecha de ejecución se recorrerá el o los días hábiles previos que sean necesarios, para que la liquidación sea el jueves de cada semana o el día hábil previo si este no lo fuere, debiéndose cumplir siempre con las citadas 48 horas hábiles a que se refiere este párrafo

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.c) Montos mínimos

El Fondo, tendrá establecido un monto mínimo de inversión por clase que se identificarán con números consecutivos, por ejemplo: clase "F1", "F2", "M1", "M2", "CU1", "CU2", siendo la cuota de administración, menor para quienes inviertan en clases que tengan un monto mínimo de inversión superior y mayor para quienes inviertan en clases que tengan un monto mínimo de inversión inferior. Dichas comisiones diferenciadas y los distintos montos mínimos de inversión, se darán a conocer a través de los estados de cuenta o en la página de Internet, en la siguiente dirección http//www.scotiabank.com.mx, o la correspondiente a los Distribuidores distintos a las instituciones de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat o en aquella que en su caso, se indique en los estados de cuenta respectivos y los cambios a dicha información, se darán a conocer por los medios y en los plazos establecidos por cada Distribuidor y en el inciso 2. g) de Costos, comisiones y remuneraciones de esta "Sección Particular".

El inversionista que por el monto de su inversión le sea aplicable el cambio de clase, acepta que dicho cambio se efectúe diariamente, por cada operación que realice, considerando de manera independiente cada contrato que mantenga con la Sociedad Operadora o Distribuidora respectiva y en forma automática a través de la reclasificación de las acciones de la serie actual por acciones de la serie que le corresponda, de acuerdo con el valor de la inversión del cliente. La asignación de la clase a

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

la que tiene derecho el inversionista, se hará tomando en cuenta el monto de su inversión al inicio del día, más o menos los depósitos adicionales o retiros y se realizará por cada operación del inversionista. En caso de cambio de la periodicidad o monto mínimo de inversión para el cambio de clase, los nuevos montos mínimos y periodicidad (la cual no podrá ser mayor a un mes), se darán a conocer a través de los medios a que se refiere el primer párrafo de este apartado y en el presente prospecto.

El cliente otorga su consentimiento a la Sociedad Operadora o Distribuidora en relación a los montos mínimos y todas aquellas actuaciones que pudieran originar las disminuciones o incrementos en el saldo invertido.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

2.d) Plazo mínimo de permanencia

No se tiene plazo mínimo de permanencia, sin embargo, los inversionistas deberán considerar la fecha de ejecución de la venta de acciones del Fondo, de acuerdo con lo establecido en la política de compra venta de acciones.

2.e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f) Prestadores de servicios

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f.i) Sociedad operadora que administra al fondo de inversión

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f.ii) Sociedad distribuidora

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f.iii) Sociedad valuadora

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.f.iv) Otros prestadores

La calificación es proporcionada por Fitch México S.A. de C.V.

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

2.g) Costos, comisiones y remuneraciones

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

La información adicional a este punto se incluye en la "Sección General".

2.g.a) Comisiones pagadas directamente por el cliente

Concepto	Serie F1		Serie F2		Serie F3		Serie F4		Serie C1E		Serie M1	
	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Compra de Acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Venta de Acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Servicio por Asesoría	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Servicio de Administración de Acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Otras	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Total	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

Concepto	Serie	M2	Serie	M3	Serie	M4	Serie	E	Serie	II0	Serie	FBF
	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Compra de Acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Venta de Acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Servicio por Asesoría	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Servicio de Administración de Acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Otras	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Total	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Concepto	Serie	CU1	Serie	CU2	Serie	CU3	Serie	CU4	Serie	FBM	Serie	FBE
	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Compra de Acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Venta de Acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Servicio por Asesoría	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Servicio de Administración de Acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Otras	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Total	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Concepto	Serie	S
	%	$
Incumplimiento Plazo Mínimo de Permanencia	NA	NA
Incumplimiento Saldo Mínimo de Inversión	NA	NA
Compra de Acciones	NA	NA
Venta de Acciones	NA	NA
Servicio por Asesoría	NA	NA
Servicio de Administración de Acciones	NA	NA
Otras	NA	NA
Total	NA	NA

NA: No Aplica

2.g.b) Comisiones pagadas por el Fondo de inversión

Concepto	Serie	F1	Serie	F2	Serie	F3	Serie	F4	Serie	C1E	Serie	M1
	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$
Administración de Activos	1.70	17.00	1.55	15.50	1.45	14.50	1.35	13.50	0.00	0.00	1.40	14.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20
Total*	**1.74**	**17.40**	**1.59**	**15.90**	**1.49**	**14.90**	**1.39**	**13.90**	**0.04**	**0.40**	**1.44**	**14.40**

Concepto	Serie	M2	Serie	M3	Serie	M4	Serie	E	Serie	II0	Serie	FBF
	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$
Administración de Activos	1.10	11.00	0.95	9.50	0.80	8.00	0.80	8.00	0.00	0.00	0.30	3.00

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.02	0.20	0.00	0.00	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.02	0.20	0.00	0.00	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20	0.00	0.00
Total*	**1.14**	**11.40**	**0.95**	**9.50**	**0.84**	**8.40**	**0.94**	**9.40**	**0.04**	**0.40**	**0.30**	**3.00**

Concepto	Serie	CU1	Serie	CU2	Serie	CU3	Serie	CU4	Serie	FBM	Serie	FBE
	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$	%	$
Administración de Activos	1.95	19.50	1.80	18.00	1.60	16.00	1.20	12.00	0.30	3.00	0.30	3.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Distribución de Acciones**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20	0.00	0.00	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20	0.02	0.20	0.00	0.00	0.00	0.00
Total*	**1.99**	**19.90**	**1.84**	**18.40**	**1.64**	**16.40**	**1.24**	**12.40**	**0.30**	**3.00**	**0.30**	**3.00**

Concepto	Serie	S
	%	$
Administración de Activos	0.40	4.00
Administración de Activos/Sobre desempeño	0.00	0.00
Distribución de Acciones**	0.00	0.00
Valuación de Acciones	0.00	0.00
Depósito de Acciones del Fondo	0.00	0.00
Depósito de activos objeto de inversión	0.00	0.00
Contabilidad	0.00	0.00
Otras	0.00	0.00
Total*	**0.40**	**4.00**

Nota: Los % y $ de las comisiones se presentan anualizados, considerando una inversión de $1,000 pesos.
*No incluye IVA
** La comisión por Distribución de Acciones se encuentra incluida en el rubro de Administración de Activos.
Las series FBF, FBM, FBE, II0 y C1E no están sujetas a la comisión por Distribución de Acciones.

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

Cuadro con los importes mínimos de inversión por cada clase.

Clase**	Desde	Hasta
F1	$0	$249,999.99
F2	$250,000	$749,999.99
F3	$750,000	$1,999,999.99
F4	$2,000,000	En adelante

Clase**	Desde	Hasta
M1	$0	$1,999,999.99
M2	$2,000,000	$4,999,999.99
M3	$5,000,000	$14,999,999.99
M4	$15,000,000	En adelante

Clase*	Desde	Hasta
CU1	$0	$1,499,999.99
CU2	$1,500,000	$4,999,999.99
CU3	$5,000,000	$14,999,999.99
CU4	$15,000,000	En adelante

*Para aplicar la clase CU correspondientes se tomará el importe total invertido en los fondos administrados por la sociedad operadora de fondos de inversión, es decir, considerando tanto los activos en Fondos de Deuda como los de Renta Variable (solo Fondos de Inversión del Grupo Financiero Scotiabank, no posiciones en directo en otros activos o posiciones en Fondos de otras Instituciones distintas al Grupo Financiero Scotiabank).

** Para aplicar la clase F y M correspondientes se tomará el importe total invertido en el Fondo de Inversión

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

No se tiene ningún requisito para las otras clases.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

3.a) Organización del fondo de inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

3.b) Estructura del capital y accionistas

El capital mínimo fijo pagado, sin derecho a retiro, es la cantidad de $1,000,000.00 M.N., representado por 1,000,000 acciones de la serie "A"; la composición del capital social autorizado en su parte fija y variable es sin expresión de valor nominal. El capital social variable es ilimitado. Por resolución adoptada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del Fondo se aprobó establecer el capital variable en la cantidad de $99,998'999,999.00 pesos, representado por 99,998'999,999 acciones.

Las acciones de la parte fija son de una sola clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV, solo pueden ser suscritas por la sociedad operadora de fondos de inversión en su carácter de socio fundador.

El número total de accionistas del Fondo al 31 de diciembre de 2017 es de 548, de los cuales uno de ellos posee el 100% de la Clase "A" y no hay inversionistas que posean más del 30% en otra clase ni con más del 5% del capital social, siendo la suma total de su tenencia 876'988.944827,266,217, acciones en circulación correspondiente a dicha fecha. Las clases: F1, F2, F3, F4, M1, M2, M3, M4, CU1, CU2, CU3, CU4 y las series E, II0, FBF, FBM, FBE, C1E y S del capital variable estarán disponibles en acciones en tesorería para aquellos inversionistas que decidan adquirirlas con un límite de hasta el 40%.

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

4. ACTOS CORPORATIVOS

4.a) Fusión y Escisión

4.b) Disolución, Liquidación y Concurso Mercantil

En el caso de que el Fondo se tuviera que declarar en concurso mercantil, dicho proceso se ajustará a lo dispuesto en los artículos 14 bis.14, 14 bis.15, 14 bis.16 y 14 bis.17 de la LFI.

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

5. RÉGIMEN FISCAL

Personas Físicas:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses devengados que serán I) la suma de las ganancias percibidas por la enajenación de las acciones emitidas por el Fondo y II) el incremento de la valuación de sus inversiones en el Fondo al último día hábil del ejercicio de que se trate, en términos reales. El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, siempre que acumule los intereses gravados devengados por las inversiones en el Fondo, conforme se establece en la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR").

La Operadora enterará mensualmente el impuesto sobre la renta retenido al accionista y anualmente, dentro de la fecha indicada en las disposiciones aplicables, Las Distribuidoras, y en su caso la Operadora proporcionarán a cada accionista una constancia que señale I) el monto de los intereses nominales y reales devengados por cada accionista durante el ejercicio y II) el monto de las retenciones acreditables y, en su caso, la pérdida deducible, de acuerdo con lo dispuesto en la LISR.

El impuesto que el Fondo entera mensualmente a las autoridades fiscales correspondiente a los intereses gravados generados en el mes, (todas las operaciones establecidas en el régimen de inversión incluyendo valores nacionales, extranjeros y préstamo de valores), puede ser acreditado por sus accionistas en la proporción que les corresponda siempre que éstos presenten su declaración anual en la que deberán reconocerse como ingresos acumulables dichos intereses. En caso contrario, el impuesto tendrá el carácter de pago definitivo.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo, el cual será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes.
Personas Morales:

El accionista acumulará a sus demás ingresos, los intereses nominales conforme a lo dispuesto por la LISR.

El accionista podrá acreditar el impuesto sobre la renta retenido contra sus pagos provisionales y/o en su declaración anual, ajustándose a lo dispuesto en la LISR.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo, el cual será acreditable para sus integrantes o accionistas al acumular los intereses correspondientes.

Personas no sujetas a Retención:

Las personas no sujetas a retención tienen un tratamiento fiscal de exención respecto de los intereses gravables devengados de conformidad con la LISR.

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice el Fondo (administración de activos, distribución, valuación, calificación, proveeduría de precios, depósito y custodia, contabilidad, administrativos y demás que autorice la CNBV), así como las comisiones o remuneraciones que se devenguen o se paguen, causarán el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la tasa vigente.

Tanto el Fondo como los adquirentes de sus acciones, se sujetarán a la legislación fiscal aplicable y las disposiciones reglamentarias que de ella deriven y que se encuentren vigentes en sus momentos, tanto actuales como futuros.

Personas Extranjeras

Al igual, toda persona extranjera que compre acciones del Fondo, se le considerará como mexicana y se le aplicarán las disposiciones fiscales vigentes, incluido el título Quinto de la LISR, así como a las disposiciones particulares de los tratados internacionales en materia de doble tributación de los que México sea parte.

Cuando se efectúen pagos por la enajenación de acciones a los inversionistas extranjeros, los Fondos realizan la retención y entero del impuesto sobre la renta que les corresponda a dichos inversionistas, conforme a lo dispuesto por la citada Ley vigente en la fecha respectiva y los tratados internacionales mencionados, mismo que podrán acreditar contra los pagos provisionales o definitivos que deban efectuar en el extranjero en términos de las disposiciones que les resulten aplicables.

El Fondo de Inversión debe retener y enterar mensualmente a las autoridades fiscales el impuesto correspondiente por los intereses gravables generados por valores mexicanos, valores extranjeros y préstamo de valores en el mismo periodo.

Es importante tener en cuenta que la descripción del régimen fiscal que se incluye en este apartado es de carácter general, por lo que no representa un análisis detallado del régimen fiscal aplicable a los Fondos y a sus accionistas, por lo que para cualquier otro efecto, se sugiere a los accionistas de los Fondos consultar su caso en particular con sus asesores fiscales.

El régimen fiscal vigente del Fondo de Inversión y de sus accionistas podría ser modificado en virtud de cambios en la regulación fiscal.

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

6. FECHA Y OFICIO DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Fecha y número del oficio de autorización del prospecto de información al público:

__ de _____ del 201_, Oficio No. _____

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior se refieren principalmente a:

1. Eliminación de las series II, TE, TF, GOB, EMP, C2E, TM
2. Creación de Serie S
3. Modificación en el índice de referencia
4. Modificación en el apartado de Montos Mínimos
5. Modificación en el apartado de Régimen Fiscal

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO

6. Modificación en el apartado Posibles Adquirientes
7. Transformación a Fondo de Inversión
8. Modificación en el apartado Régimen de inversión

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

10. PERSONAS RESPONSABLES

"El suscrito, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista."

Esteban Benjamín Soto Munguia
Director General/Representante Legal
facultado por el Consejo de
Administración

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO
RVH

11. ANEXO.- Cartera de Inversión

La cartera podrá ser consultada en la página de Internet:
http://www.scotiabank.com.mx/ES/personas/familiadeproductos/inversiones/fondosdeinversion/Paginas/default.aspx

La evolución histórica de los tipos de activos que han conformado la cartera de inversión del Fondo durante los últimos 12 meses ha sido una mezcla de Bonos M y un fondo de inversión de corto plazo especializado gubernamental.

El detalle de los activos que han conformado la cartera de inversión del fondo es la siguiente:

SCOTIMB **AAAf/S6(mex)**

FONDO DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA

T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
	Bonos Gob. Fed. Tasa fija			**1,241,524,726**	**78.88%**
M	BONOS	'310529	AAA(mex)	157,047,123	9.98%
M	BONOS	'341123	AAA(mex)	156,487,602	9.94%
M	BONOS	'290531	AAA(mex)	155,591,717	9.89%
M	BONOS	'260305	AAA(mex)	155,056,487	9.85%
M	BONOS	'270603	AAA(mex)	155,033,515	9.85%
M	BONOS	'361120	AAA(mex)	154,997,263	9.85%
M	BONOS	'241205	AAA(mex)	132,261,869	8.40%
M	BONOS	'471107	AAA(mex)	112,018,487	7.12%
M	BONOS	'381118	AAA(mex)	39,062,767	2.48%
M	BONOS	'220609	AAA(mex)	18,951,379	1.20%
M	BONOS	'181213	AAA(mex)	5,016,517	0.32%
	Fondo de Inversion de Deuda			**332,473,921**	**21.12%**
51	SCOTIAG	C1E	AAA/2	332,473,921	21.12%
	TOTAL CARTERA			**1,573,998,647**	**100.00%**
	ACTIVO NETO			**1,556,160,152**	
	VAR ESTABLECIDO $			**26,454,723**	**1.70%**
	VAR OBSERVADO PROMEDIO $			**6,824,235**	**0.44%**
	Cartera al:		**15-jun-18**		

La cartera de inversión no se encuentra en una estrategia temporal de inversión.
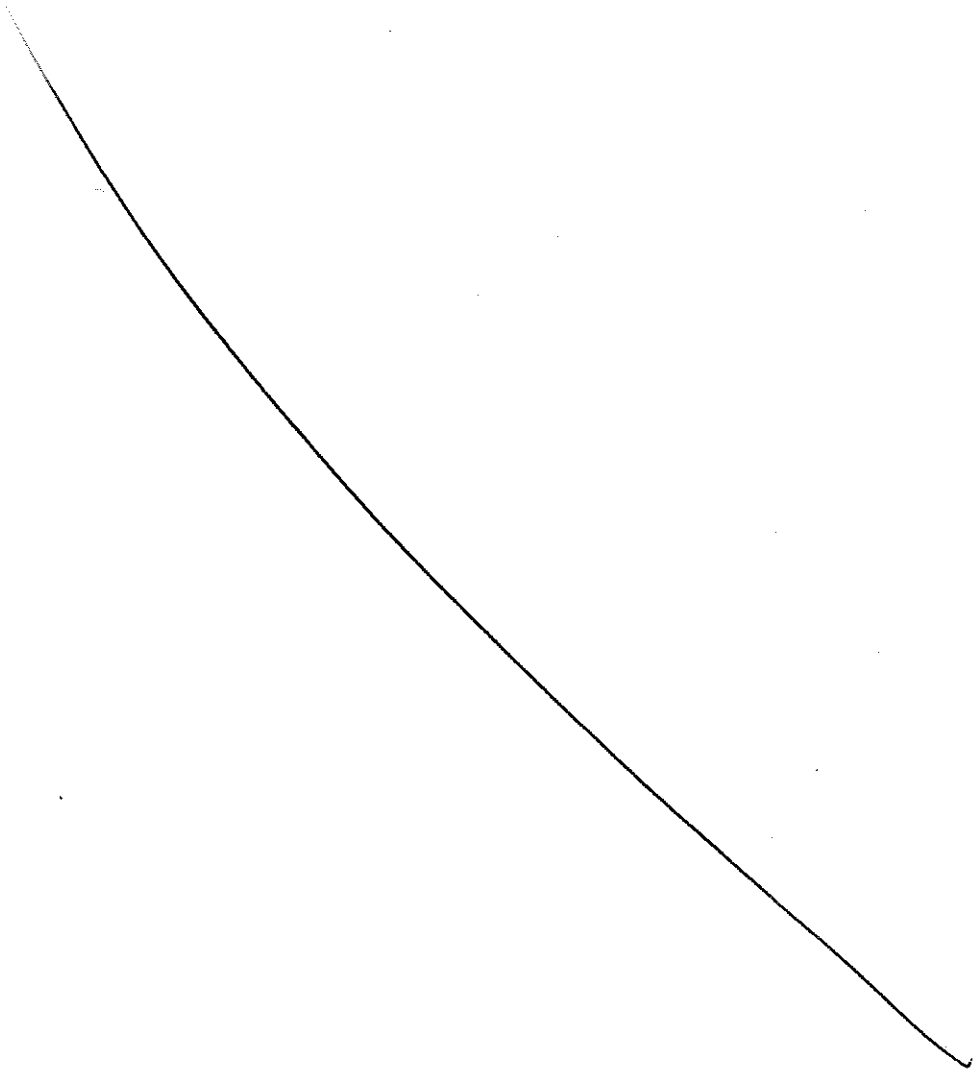
COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO